



California Environmental Protection Agency
Department of Pesticide Regulation

Taller de Conceptos para Abordar el Tema del Uso de Pesticidas Cerca de Escuelas

Mayo-Junio 2015

Agenda

- Bienvenida, presentaciones y revisión de la agenda
- Propósito de la reunión y comentarios iniciales
- Antecedentes y requerimientos actuales
- Conceptos de reglamentación
- Intereses e ideas fundamentales
- Comentarios finales

Propósito de la reunión y comentarios iniciales



Comentarios iniciales – el procedimiento

Mayo 28 – **julio 31, 2015**

Talleres públicos y período para comentarios informales

Diciembre 2015 (aproximadamente)

DPR propone reglamentación para comentarios formales

Febrero 2016 (aproximadamente)

Audiencias públicas para la reglamentación propuesta

Diciembre 2016 (aproximadamente)

Reglamentación final es enviada a la OAL para su revisión

Abril 2017 (aproximadamente)

Entra en vigor la reglamentación

Antecedentes- resumen sobre la reglamentación de la venta y evaluación continua de pesticidas

- La U.S. EPA y el DPR evalúan estudios de toxicidad, efectos ambientales, química, y otras características del pesticida
- La U.S. EPA y el DPR registran un pesticida (autorizan su venta) si los estudios son válidos y no se anticipa que su uso resulte en riesgos inaceptables
- Después de su registro, el DPR continúa evaluando y mitigando los riesgos potenciales de un pesticida a la salud y al medio ambiente
- La evaluación del DPR indica que el riesgo a los niños en edad escolar es bajo en la mayoría de los casos

Antecedentes – resumen sobre la reglamentación en el uso de pesticidas

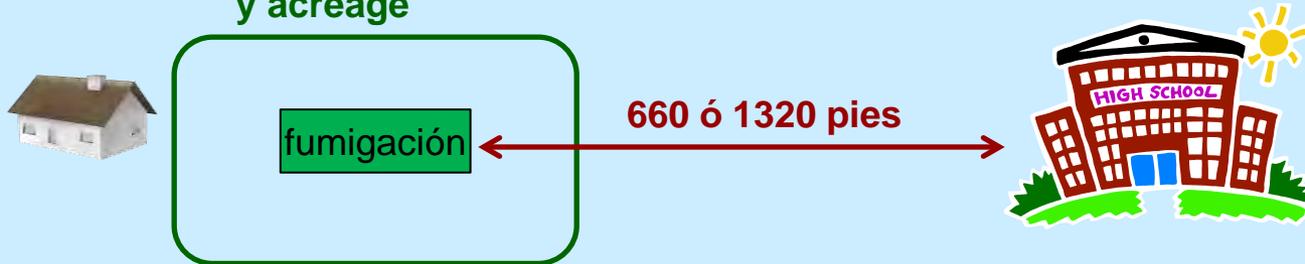
- Los agricultores y aplicadores deben cumplir hasta con tres grupos de requisitos:
 - Requisitos de la etiqueta de la EPA federal
 - Reglamentos del DPR
 - Requisitos del Comisionado Agrícola de su Condado
- El DPR designa como materiales restringidos a los pesticidas que presentan peligros potenciales a la salud o el medio ambiente
 - Su aplicación debe hacerse, o estar supervisada, por un aplicador certificado
 - Se debe obtener un permiso del comisionado agrícola del condado antes de la compra y uso del pesticida
 - El comisionado debe de evaluar el sitio y fecha de la aplicación y, aprobar, negar, o condicionar el permiso

Ejemplos de requisitos actuales – Ley de las Escuelas Saludables

- Requisitos para los pesticidas que se aplican en las escuelas
 - Notificación
 - Carteles de Aviso
 - Reportes
 - Prohíbe el uso de productos que tienen registro condicional, de uso experimental, o de registro interino
 - Tener un plan y entrenamiento para el Manejo Integrado de Plagas antes del 1o. de julio de 2016

Ejemplos de requisitos actuales – fumigantes (la mayoría)

Zona de contención para residencias y negocios, con distancias variables, dependiendo del método, tasa de aplicación, y acreage



La fumigación se prohíbe si una escuela va a estar ocupada dentro de 660 pies ó 1320 pies de distancia del sitio de la fumigación, o si va a ocuparse 36 horas o menos después de la fumigación.

660 pies (1/8 mi) si requiere ≤ 300 ft zona contención
1320 pies (1/4 mi) si requiere > 300 ft zona contención

Ejemplos de requisitos actuales – Reglamento para Aplicaciones Agrícolas Comerciales del Condado de San Bernardino

- El aplicador debe notificar al comisionado agrícola por lo menos 24 horas antes de la aplicación
- Se prohíben todas las aplicaciones aéreas dentro de 1320 pies (1/4 milla)
- Algunas otras aplicaciones son prohibidas dentro de los 1320 pies (1/4 milla), tales como:
 - Los productos con la palabra de señal DANGER-POISON, o
 - Aplicaciones con un rociador de huertos por soplo de aire, y
 - Una hora antes, durante, ó 2 horas después de instrucción en el salón de clases
 - Hay algunas excepciones
- Otros condados tienen requisitos para materiales restringidos

¿Preguntas?

- Esta presentación y otra información están disponibles en la página del DPR:
- www.cdpr.ca.gov
 - seleccione la pestaña “Quick Links”
 - continúe con la liga a “Regulations”
 - continúe con la liga “Regulations Under Development”

Conceptos de Reglamentación

- Se incrementaron las comunicaciones a través de avisos a las escuelas sobre:
 - La intención de aplicar ciertos pesticidas, y
 - Se avisó cuando las escuelas estaban funcionando, y
 - Sobre la proximidad de la aplicación a la escuela
- Se redujo el riesgo de exposición por medio de restricciones adicionales a las aplicaciones
 - Dependiendo del pesticida, y
 - Si utilizan métodos de aplicación específicos, y
 - De su cercanía a una escuela
- Discusión con grupos interesados – administradores escolares, agricultores, comunidad

Opiniones sobre Notificación a Escuelas

- ¿Le gustaría que su escuela recibiera notificaciones sobre la aplicación de pesticidas cerca de la misma?
 - ¿Qué clase de información deberían de recibir?
 - ¿Qué quisiera que haga la escuela con dicha información?

Opiniones sobre restricciones a la aplicación de pesticidas

1. ¿Sabe usted si hay restricciones a la aplicación de pesticidas cerca de su escuela?
 - Si es así, ¿qué restricciones son?
 - ¿Cree usted que son adecuadas?
 - ¿Tiene usted algún problema o preocupación con respecto a estas restricciones?

2. ¿Qué debe de considerar el DPR cuando desarrollen la reglamentación que incluya restricciones a las aplicaciones de pesticidas cerca de escuelas?
 - ¿Debería el DPR restringir la hora (ejem.: durante clases) en que se hicieran las aplicaciones? Explique, por favor.
 - ¿Debería el DPR restringir ciertos tipos de pesticidas (fumigantes, insecticidas) o métodos de aplicación (ejem.: aéreo, rociadores para huertos, equipo de tierra)? Explique, por favor.
 - ¿Debería el DPR establecer una distancia desde las instalaciones de la escuela, dentro de la cual las aplicaciones estarían prohibidas ó restringidas durante ciertos períodos de tiempo (ejem.: durante clases)?

3. ¿Tiene algo más que agregar?

Comentarios finales, pasos siguientes

Mayo 28 – **Julio 31, 2015**

Talleres públicos y comentarios informales

Diciembre 2015 (aproximadamente)

DPR propone reglamentación para comentarios formales

Febrero 2016 (aproximadamente)

Audiencias públicas para reglamentación propuesta

Diciembre 2016 (aproximadamente)

Reglamentación final se envía a OAL para revisión

Abril 2017 (aproximadamente)

Reglamentación entra en vigor

Para más información y enviar comentarios

- Esta presentación y otra información estarán disponibles en la página web del DPR:
 - www.cdpr.ca.gov
 - seleccione la pestaña “Quick Links”
 - continúe con la liga a “Regulations”
 - continúe con la liga a “Regulations Under Development”
- Enviar comentarios por escrito (antes del 31 de julio) a:

George Farnsworth
Department of Pesticide Regulation
PO Box 4015
Sacramento, CA 95812-4015

George.Farnsworth@cdpr.ca.gov